

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**ARROYOMOLINOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las bases reguladoras IX Concurso Noche de Estrellas.

BDNS: 630731

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/>).

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar todo aquel que lo desee, vecino, grupo, colectivo, peñas o asociación que promuevan la participación ciudadana en beneficio de los vecinos de Arroyomolinos.

Segundo. *Objeto*.—Todos los participantes realizarán un espectáculo de habilidades (cantar, bailar, imitar, etc.) con un tiempo máximo de tres minutos. No pudiéndose repetir actuación por lo que se respetará el orden de inscripción, si es necesario utilizar música se entregará en formato mp3 en el momento de la inscripción.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La presente convocatoria se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de LGS. También se publicará en la página web municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía global máxima de las ayudas será: la cuantía global máxima de los premios será de 1.020 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 del presupuesto del Ayuntamiento, para el ejercicio 2022.

Arroyomolinos, a 2 de junio de 2022.—El concejal-delegado de Educación, Deporte, Juventud y Festejos, Julián Roque Jordán.

(03/11.508/22)

